

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1520 /

RANCAGUA, 29 DIC. 2009

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40 (V y U) 2004, LLAMADO II AÑO 2007 A LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

- a) El D.S. N° 40 (V. Y U.) de 2004, en su artículo 40.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- c) El Ord. N° 5264 de fecha 17 de diciembre de 2009, suscrito por Director Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado (s) de Subsidio Habitacional General del D.S. 40 año 2004, para el o los siguiente (s) beneficiario (s) :

- 1.- Ronald Silva Levian de la comuna de Rancagua
- 2.- Gladis Rubio Maturana de la comuna de Rancagua
- 3.- José Aguilera Cavieres de la comuna de Graneros
- 4.- Cecilia López Guajardo de la comuna Rancagua
- 5.-Patricia Figueroa Quezada de la comuna de Chimbarongo
- 6.-Andrés Espinoza Olguin de la comuna de Las Cabras
- 7.- Julio Cabello Duque de la comuna de Santa Cruz
- 8.-Gloria Valderrama Maturana de la comuna de Chimbarongo

- d) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Sexta Región, dicto la siguiente:

RESOLUCION

OTORGUESE un nuevo plazo de vigencia, hasta el **30 de enero de 2010** al o los certificado (s) de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 40 año 2004 al o los siguiente (s) beneficiario (s):

- 1.- Ronald Silva Levian de la comuna de Rancagua
- 2.- Gladis Rubio Maturana de la comuna de Rancagua
- 3.- José Aguilera Cavieres de la comuna de Graneros
- 4.- Cecilia López Guajardo de la comuna Rancagua
- 5.-Patricia Figueroa Quezada de la comuna de Chimbarongo
- 6.-Andrés Espinoza Olguin de la comuna de Las Cabras
- 7.- Julio Cabello Duque de la comuna de Santa Cruz
- 8.-Gloria Valderrama Maturana de la comuna de Chimbarongo

- b. El o los certificado (s) de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE OHIGGINS



- Director Serviu Región de O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu
- Unidad asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A.